



Informe de los Auditores Independientes

Señores Presidente, Consejeros y Socios de
Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda.:

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda., que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados de resultados y estados de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda. al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con la Ley General de Cooperativas, su Reglamento, normas impartidas por el Departamento de Cooperativas y Principios Contables Generalmente Aceptados (Resolución Exenta N° 1.321 de fecha 11 de junio de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda. y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto

Ver Nota 2 a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Como se describe en Nota 2 a) los estados financieros de Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda., se preparan y presentan a base de las disposiciones sobre preparación y presentación de información financiera de la Ley General de Cooperativas, su Reglamento, normas impartidas por el Departamento de Cooperativas y Principios Contables Generalmente Aceptados (Resolución Exenta N° 1.321 de fecha 11 de junio de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo), las cuales son una base de contabilización distinta de las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)], para cumplir con los requerimientos del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.



Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Ley General de Cooperativas, su Reglamento, normas impartidas por el Departamento de Cooperativas y Principios Contables Generalmente Aceptados (Resolución Exenta N°1.321 de fecha 11 de junio de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo). Esta responsabilidad, también, incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda., para continuar como una empresa en marcha por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.



Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Restricción de uso

Este informe es únicamente para información y uso del Consejo de Administración y la Administración de Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda. y del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y no tiene por propósito ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean estas partes especificadas.

Gonzalo Rojas Ruz

KPMG Ltda.

Puerto Montt, 6 de marzo de 2024